



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

ayuntamiento
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

ACTA NÚMERO 52 CINCUENTA Y DOS
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
EL ALTO, JALISCO.

PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 (QUINCE) DE FEBRERO DEL
AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas) del día 15 (quince) de febrero de 2023 (dos mil veintitrés), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ESTHER MIRANDA ALDANA, I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTIN, C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ, PROF. MARTIN SANDOVAL RODRÍGUEZ, MTR. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ; (REGIDORES); LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **décima primera Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1) Acta número 50 de sesión ordinaria celebrada con fecha 7 de febrero de 2023, de la cual se solicita anuencia para omitir su lectura y posponer su aprobación.

2) Acta número 51 de sesión solemne celebrada con fecha 13 de febrero de 2023, de la cual se solicita anuencia para omitir su lectura y posponer su aprobación

III. INICIATIVA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, PARA APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO, A CELEBRARSE CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y ÉSTE TRANSFIERA RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO HASTA POR LA CANTIDAD QUE SE ESPECIFICA, Y SE DESTINE AL PROYECTO MENCIONADO, Y EN SU CASO SE FACULTEN A LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DE DICHO CONVENIO.
IV. CLAUSURA

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero, el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo**, saluda a los presentes y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento.** -----

Posteriormente el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo declara la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. -----
Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación, concluida ésta, se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. -----

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación para que se posponga la aprobación de las actas de ayuntamiento número 50 y 51, correspondientes a las sesiones ordinaria celebrada con fecha 7 de febrero de 2023 y solemne de fecha 13 de febrero de 2023, respectivamente; instruyendo al Secretario General del Ayuntamiento para que levante la votación correspondiente. Siendo la votación de forma económica se computarizan 11 once votos a favor. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, se posponga la aprobación de las actas de ayuntamiento número 50 cincuenta y 51 cincuenta y uno, para sesión posterior.

Punto III tercero, Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de la celebración del convenio para la transferencia de recursos federales en calidad de subsidio provenientes del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas que se destinarán para acciones de pavimentación en el municipio, a celebrarse con el Gobierno del Estado de Jalisco y éste transfiera recursos federales en calidad de subsidio hasta por la cantidad que se especifica, y se destine al proyecto mencionado, y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para la firma de dicho convenio. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los que a continuación se escriben:

1. Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez.

El Presidente Municipal, presentador de la iniciativa en uso de la palabra expone: "gracias por acudir a esta convocatoria de carácter urgente, primero, la urgencia va en relación a que se firmó un convenio con fecha del treinta de enero de dos mil veintitrés con el gobierno federal, es un recurso federal, nos llega el oficio en el cual debe de estar sesionado el día de hoy, si se autoriza este convenio de colaboración, entre el gobierno del estado y el ayuntamiento antes de las tres de la tarde, el oficio que nos llegó dice que debe de estar un extracto del acta de cabildo donde se recibe este apoyo. Para un poquito de recuento en relación a esto, sigo aclarando, es dinero del gobierno federal. En el punto donde, soy más específico, y al ratito si hay alguna pregunta. Precisamente con fecha del tres de mayo se publicaron en el diario oficial de la federación los lineamientos de estos recursos que vienen de la regularización de autos entrado sal país, en el cual el gobierno federal de manera correcta, de este recurso hace convenio con los estados y municipios y dice que del recurso que ingrese yo te voy a dar una participación a ti estado para que luego tú se lo bajes al municipio que corresponde, la cantidad es en cada municipio si ustedes la revisan en su momento, no aquí en otra ocasión que viene otorgado en diferentes cantidades. A San Miguel nos toca esto y precisamente cuando hay estos programas se meten a ver los lineamientos obras públicas para ver referente a qué, porque la cantidad que está estipulada no nos alcanza mucho y creo que ahí de manera oportuna el secretario les transfiera esta información de presupuesto de obra. Para comentarles que dentro de este convenio, había un monto total en el estado de tres millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos cuarenta centavos, que como les digo están repartidos en los municipios para los proyectos metidos precisamente en obra pública, no puede ser antes de, es directamente obra pública y se mete el proyecto de obra pública de lo que es la carretera o la desviación como lo conocemos nosotros con el entronque a la calle Exiquio Campos, que es la calle que corresponde en la esquina del centro de salud y a la escuela que está a la vuelta del centro de salud y es donde hace el entronque precisamente a la carretera y se manda el presupuesto el cual no puede ser modificado porque no existe una coparticipación del gobierno federal con el gobierno municipal en relación al monto, entonces en ese momento tenía que obras públicas mandar el presupuesto, se mandó el presupuesto y salió autorizada esta obra. Aquí las empresas tendrán que sujetarse a lo que nosotros estamos presupuestando aquí, puesto que no podemos poner ni más ni menos de lo que ya está asignado y de lo que tiene que subirse a la plataforma cuando en su momento se mande precisamente la resolución de esta sesión de cabildo, por lo cual me voy al resolutivo, y en su momento se autorizaron a los funcionarios públicos su servidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, en su carácter de presidente municipal, al licenciado Arturo González García en su carácter de Síndico municipal, al licenciado Rodrigo Trujillo González en su carácter de secretario general y a la licenciada en contaduría pública Elizabeth Alcalá Dávalos en su carácter de encargada de la hacienda municipal para que suscriban el convenio para la transferencia de recursos federales, no son municipales ni estatales, en calidad de subsidio provenientes del ramo general 23 provisiones salariales y económicas que se destinarán para acciones de pavimentación en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad de ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos cincuenta centavos, establecido en el Anexo 1, en el cual se establece que esta cartera va a ser para el convenio para el otorgamiento de subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal 2023, esto precisamente y me voy al segundo, y donde se dice que el municipio solicita la construcción de la rampa de acceso en concreto hidráulico en la esquina del cruce de las calles Exiquio Campos y Libramiento en la cabecera municipal de San Miguel el Alto, antes mencionado por su servidor, en el tercero es el convenio para la transferencia de los recursos federales en calidad de subsidio provenientes del ramo general 23 provisiones salariales y económicas que se destinarán para acciones de pavimentación. Aquí y ustedes preguntarán dónde están los tres presupuestos, primero estamos solicitando más bien la adhesión a este convenio y esto fue mandado al gobierno federal por lo cual bajan el recurso, se aplica y luego se buscarán las tres empresas en las cuales se les va a dar la obra para que la analicen y se tendrá que apegar precisamente a este monto que está, porque si ustedes ven, inclusive se tuvo que mandar en lo que les entregó el secretario, en la plataforma existente el proyecto que lo tienen ustedes ahí, donde se especifica, ya antes mencionado ochenta y ocho metros cuadrados, en el municipio de, las coordenadas, el monto, que lo vemos ahí reflejado y en la otra cara de la hoja están precisamente el calendario de ejecución de la obra, motivo por el cual la empresa constructora tendrá que apegarse a los tiempos por que aquí marca puesto que así lo tenemos que hacer, porque así está el convenio y porque así es la asignación que nos está haciendo el gobierno federal. Ese es el motivo por el cual esta sesión es de carácter urgente, porque

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



II. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

nos llegó el oficio para que así se hiciera, para que tuviéramos la sesión y para que en su momento se haga el extracto saliendo de aquí si ustedes a bien lo tienen, para recibir esa oportunidad del gobierno federal, para hacer esta pequeña obra, entre comillas pequeña por metros, pero es una obra muy importante, porque es una vía de acceso de la carretera hacia San Miguel el Alto. Es cuanto".

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

Secretaría General

Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: "Son dos dudas, una es referente a lo que menciona, que va a ser una empresa la que va a estar construyendo la obra, aquí el recurso ya llegaría etiquetado, de todos modos, aunque esté etiquetado, ¿se va a presentar en su momento después en cabildo o ya como está?, se está aprobando el convenio, ¿ya sería en el comité dónde se aprobaría? La otra es, viendo el mapa, el croquis, quiero creer que todo lo que va a ser el concreto donde se va a estar construyendo la rampa es tramo estatal o si alcanza a agarrar parte de lo que creemos que es calle; una, porque para poder construir se tiene que tener el derecho de vía, y en el mismo convenio viene los derechos de vía, porque en este caso es carretera estatal; y dos, porque la calle Exiquio Campos a lo que yo tengo conocimiento todavía no está donado ese tramo, por eso está en esas condiciones, no sé si ya se donó, nada más, si va a ser todo dentro del terreno o del derecho de vía del estado, para que tengan en su momento la autorización, porque esto va a ser un recurso federal muy auditable, para que se pueda prever después una observación". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Efectivamente, maestro Alonso, está dentro de esa parte, en la parte de lo que es derecho de vía del estado, en su momento se habla, tenemos contacto directo con ellos, aquí el estado está por enterado de este recurso, puesto que la vía es gobierno estatal con los municipios, pero gobierno federal pasa el recurso al estado, pasa el monto que mencionaba de dos millones y de ahí pasa a los municipios, entonces, tiene conocimiento el gobierno del estado, este proyecto se mandó con Ricardo el enlace que tenemos de lo que es infraestructura carretera de nuestro municipio y ellos no tienen ningún inconveniente de que esto se realice, porque al final de cuentas están enterados que tiene que ser auditado en su momento por parte del gobierno federal, sin ningún problema. Yo creo que para hacer esto más transparente el dinero, si me permiten ustedes, en cuanto salga asignada la empresa yo creo que lo correcto es que se meta a cabildo como lo hemos hecho con lo del FAIS, donde prácticamente el dinero viene asignado a la calle fulana de tal o a esta obra como en esto, pero yo creo que si de la asignación de la empresa meteríamos una iniciativa donde se pongan las tres empresas y cual empresa es la que va a hacer, con la responsabilidad de que ustedes estén enterados y no pase nada más por las manos del presidente municipal".

Sindico Municipal Lic. Arturo González García: "Mi pregunta, en la parte del resolutivo de la iniciativa menciona que hasta ciento cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y seis, ¿sería hasta o sería exactamente esa cantidad?". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Prácticamente nos vamos sobre esa cantidad, el proyecto si ustedes ven en la información, no hay una coparticipación en un porcentaje que entre el ayuntamiento, entonces, como dice el maestro Alonso, ese tipo de obras que prácticamente si lo vemos por dimensiones es pequeña, pero es grande es por la utilidad, son auditables, y dentro de la parte auditable es prácticamente la cantidad que vamos a aplicar". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Solo es un problema gramatical de base, del significado, con la semántica relacionada a la palabra, pero en recursos la cantidad exacta es aplicable, es cuestión de gramática".

Por considerarse suficientemente analizado y concluidas las intervenciones, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja un resultado de 11 once votos a favor,

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 210/A52/23 siguiente:

PRIMERO: Se autoriza a los funcionarios públicos Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo en su carácter de Presidente Municipal, Lic. Arturo González García en su carácter de Síndico, Lic. Rodrigo Trujillo González en su carácter de Secretario General y LCP Elizabeth Alcalá Dávalos en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban el **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO**, con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el que este último transfiera recursos federales en calidad de subsidio, hasta por la cantidad de \$142,500.00 (ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), establecido en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación", del Convenio para el Otorgamiento de Subsidios mediante el mecanismo de adeudos de ejercicios fiscales anteriores aplicable para el ejercicio fiscal de 2023 y con base en el presupuesto autorizado del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de fecha 09 de febrero del presente año, suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto del Secretario de la Hacienda Pública. **SEGUNDO.-** Se autoriza a recibir y destinar los recursos federales en calidad de subsidio, que se recibirán por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; al proyecto "Construcción de rampa de acceso en concreto hidráulico en la esquina del cruce de las calles Exiquio Campos y Libramiento en la cabecera municipal de San Miguel el Alto", señalado en el ANEXO 1 "Cartera de Proyectos de Pavimentación".



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

Y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal, lleve a cabo las acciones del proyecto señalado. -----
TERCERO.- Como garantía de cumplimiento de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco; derivadas de la celebración del **CONVENIO PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES EN CALIDAD DE SUBSIDIO PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN**, se afectan las participaciones estatales presente y futuras que le correspondan al Municipio del Impuesto sobre Nóminas y se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que en caso de incumplimiento retenga la cantidad necesaria para el reintegro de los subsidios federales transferidos, en los términos establecidos en el convenio. -----

Punto V. CLAUSURA DE SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la décima primera sesión extraordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 10:17 diez horas con diecisiete minutos del día de su realización, 15 quince de febrero de 2023 dos mil veintitrés, dándose validez a todos y cada uno de los acuerdos tomados. -----

CONSTE. DOY FE.

LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

H. Ayuntamiento Constitucional
de San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

